

AL PÚBLICO INVERSIONISTA

De conformidad con las instrucciones de Axis Asset Management, S. de R.L. de C.V. (el "**Administrador**"), se informa al público inversionista en relación con AXISCK 12, respecto de Integradora de Servicios Petroleros Oro Negro, S.A.P.I. de C.V. ("**Oro Negro**"), sociedad promovida a través de un vehículo de inversión del fideicomiso emisor de los certificados de capital de desarrollo con clave de pizarra "AXISCK12", y en relación con cierta nota periodística de fecha 17 de marzo de 2021 publicada en el periódico El Financiero, referente al supuesto desechamiento de una petición para reactivar el concurso mercantil de Oro Negro, el Administrador hace notar que la información contenida en dicha nota periodística es información tendenciosa, incompleta e imprecisa. La resolución que inadecuadamente se describe en dicha nota periodística no modifica el estado procesal actual del juicio concursal de Oro Negro, es decir el hecho de que Oro Negro se encuentra en estado de quiebra, además de que dicha resolución no ha causado estado y está siendo impugnada por los medios procesales adecuados. Asimismo, las imputaciones que se hacen en dicho artículo a personas físicas que participan en el proceso son falsas.

En su momento se harán del conocimiento del público inversionista aquellos acuerdos y/o resoluciones derivados de los procedimientos judiciales de Oro Negro que en efecto revistan el carácter de relevantes en términos de la legislación aplicable y que además representen actuaciones o resoluciones que ya no admitan impugnación alguna. Resultaría inadecuado revelar cada uno de los acuerdos o resoluciones que forman parte del largo y complejo juicio de concurso mercantil de Oro Negro a menos que éstos revistan el carácter de relevantes en términos de la legislación aplicable, incluso cuando sean materia de publicaciones periodísticas incompletas, tendenciosas e imprecisas como en este caso.

El Administrador ya ha informado al mercado la situación del concurso mercantil y posterior quiebra en la que se encuentra la sociedad promovida Oro Negro, y a la fecha no se han emitido sentencias o resoluciones firmes que modifiquen el estado procesal actual del juicio concursal de Oro Negro.

El Administrador, en cumplimiento de su deber de diligencia, se encuentra participando activamente en este proceso judicial con la finalidad de defender los intereses de los inversionistas. Como se ha venido haciendo hasta la fecha, el Administrador mantendrá informado al mercado de manera oportuna de la situación de Oro Negro en caso de acontecer algún suceso que en efecto deba darse a conocer como evento relevante, de conformidad con la legislación aplicable.

Atentamente:

Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, exclusivamente como fiduciario en el Contrato de Fideicomiso Irrevocable no. 17272-1.